

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica			
Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código Versión Emisión Página			
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1		1 de 1	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA RUBLICA

Elaboró Revisó Aprobó

Jefe Oficina Asesora de Comité Institucional de Rector(a)
Planeación Gestión y Desempeño



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica			
Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código Versión Emisión Página			
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1			1 de 1

Introducción

El Colegio Mayor del Cauca, es un establecimiento público, adscrito a la Gobernación del Cauca y que actúa bajo principios de transparencia en su gestión, para lograr la confianza frente a sus grupos de valor y dar cumplimiento a su misión como institución de educación superior pública.

Este Programa de Transparencia y ética Pública se diseña conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, que establece "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)".

Con base en lo anterior, la Institución ha formulado su Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, alineando sus componentes y objetivos estratégicos, con un programa de Buen Gobierno, para fortalecer las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante la operación de los sistemas de gestión que permiten la visibilización de resultados institucionales a través de la rendición de cuentas a la sociedad, articulando acciones que propicien la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública, la interiorización del Código de Integridad y la efectiva administración de los riesgos institucionales, como un mecanismo de lucha contra la corrupción.

Este plan contiene los siguientes elementos:

- 1. Gestión integral de riesgos
- 2. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- 3. Legalidad e Integridad Conflicto de interés
- 4. Estado Abierto
- 5. Transparencia y acceso a la información pública
- 6. Participación ciudadana y rendición de cuentas
- 7. Iniciativas adicionales



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica			
Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código Versión Emisión Página			
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1			

1. Objetivo General:

Fortalecer los mecanismos institucionales para la atención a la ciudadanía, promoviendo una cultura de legalidad mediante la prevención, gestión y administración de los riesgos en el desarrollo de la misión institucional.

2. Alcance:

Aplica para todos los servidores públicos y colaboradores del Colegio Mayor del Cauca con responsabilidades directas, de acuerdo a las estrategias establecidas en el presente plan.

3. Gestión Estratégica

3.1 Misión

Somos una institución universitaria pública, comprometida con el desarrollo regional, a través de la formación integral de personas, donde el ser, saber y el hacer se fundamentan en los principios de libertad, convivencia, respeto a la vida, la diversidad y el medio ambiente.

3.2 Visión

El Colegio Mayor del Cauca será una Institución de educación Superior pública de alta calidad, reconocida a nivel regional, nacional e internacional por la investigación, innovación, sostenibilidad, inclusión y respeto por la diversidad, fundamentada en principios institucionales que promueven en la comunidad universitaria el desarrollo del conocimiento, la cultura y la transformación social.

3.3 Plan de Desarrollo 2024-2028

"Consolidación de la Educación Superior Pública, Incluyente y Con Calidad en la Región"

Componentes Estratégicos:

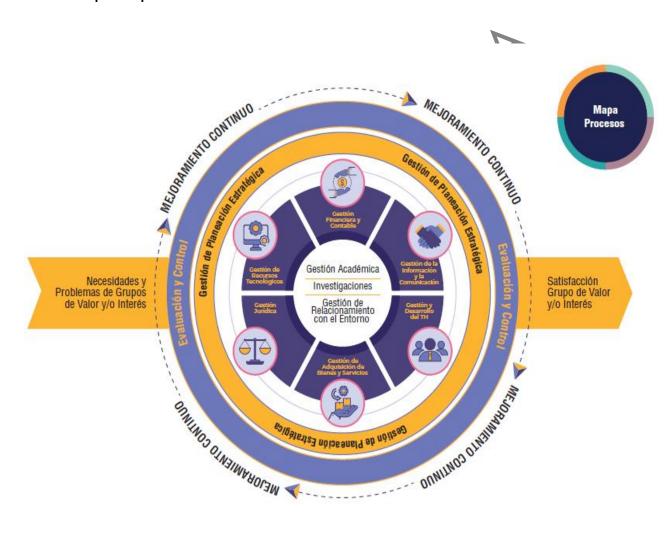
- Gestión Académica para el Aseguramiento de la Calidad
- Investigación aplicada con enfoque social y productivo



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica			
Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código Versión Emisión Página			
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1		1 de 1	

- > Convivencia Universitaria para el desarrollo humano
- > Gestión de recursos y procesos de apoyo para crecer
- > Gestión Social, relaciones interinstitucionales y fortalecimiento a Egresados

3.4 Mapa de procesos



Fuente: https://campus2.unimayor.edu.co/CampusSGIA/DocProceso



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica			
Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código Versión Emisión Página			
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

3.5 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y desempeño Institucional	Líder de proceso responsable
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad	PU Talento Humano
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional Compras y Contratación Pública Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público	Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretario General PU Director Gestión Financiera y Contable PU Almacenista General
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos Gobierno Digital Seguridad Digital Defensa Jurídica Mejora Normativa Servicio al Ciudadano Racionalización de Trámites Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretario General PU Director TIC PU Seguridad Digital PU Servicio al Ciudadano PU Director Gestión Financiera y Contable PU Comunicaciones PU Sistemas de Información PU Gestión Documental
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Información y Comunicación	Gestión Documental Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Gestión de la información estadística	PU Gestión Documental PU Comunicaciones Jefe Oficina Asesora de Planeación PU Director TIC
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

Proceso: Planeación Estratégica
Sub proceso: Planeación y Mejora

Código	Versión	Emisión	Página
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

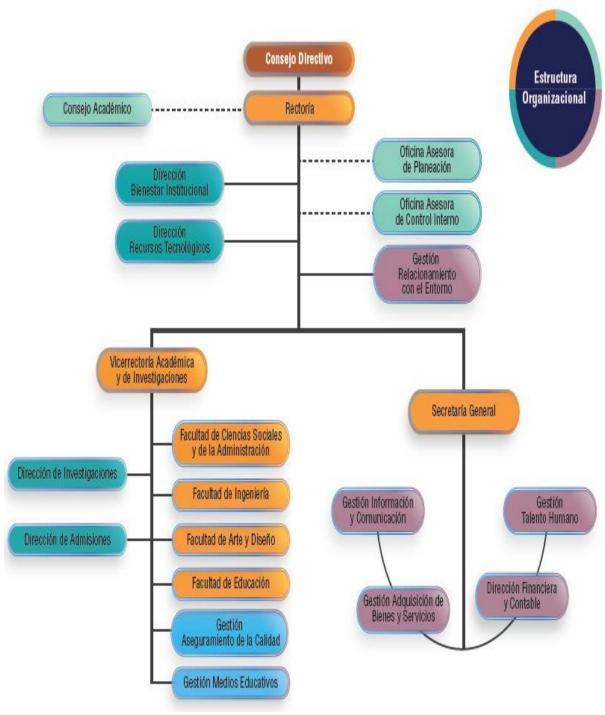
		PU Director de
		Investigaciones
		PU Sistemas de
		Información
		PU director TIC
C	6	Jefe Oficina Asesora de
Control Interno	Control Interno	Control Interno

Jefe Ot. Con.
Con.
Con.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica			
Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código Versión Emisión Página			
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

3.6 Organigrama



 $\textbf{Fuente:}\ \underline{\text{https://campus2.unimayor.edu.co/CampusSGIA/DocProceso}}$



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica			
Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código Versión Emisión Página			
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1			

3.7 Marco Legal

NORMA	DESCRIPCIÓN
14010404	Fortalece la participación ciudadana en el control de la gestión
Constitución Política	pública y establece la responsabilidad patrimonial de los
de Colombia 1991	servidores públicos (Artículos 23, 0, 122, 123, 124, 125, 126,
	127, 128, 129, 183, 184, 209 y 220).
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal
Ley 734 de 2002	Mediante la cual se expide el Código único Disciplinario.
	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de
Ley 962 de 2005	trámites y procedimientos administrativos de los organismos y
10, 702 40 2000	entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones
	públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo
,	y de lo Contencioso Administrativo.
	Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los
	mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de
1474 2011	corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En
Ley 1474 de 2011	el artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional,
	departamental y municipal deberá elaborar anualmente una
	estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
	Ley de Transparencia y acceso a la información pública. En el
	artículo 9 establece el deber de publicar en los sistemas de
Ley 1712 de 2014	información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan
	Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Derecho fundamental de petición.
	Mediante la cual se dictan disposiciones en materia de
	promoción y protección del derecho a la participación
	democrática. En el artículo 52 se establece que las entidades de
Ley 1757 de 2015	la Administración pública nacional y territorial, deberán elaborar
	anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo
	con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas,
	la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de
	Atención al Ciudadano.
Decreto 1166 de	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del
2016	Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único reglamentario



Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora

Código	Versión	Emisión	Página
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

	del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Manual Único de Rendición de Cuentas (Versión 2) de 2018	Guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015.
Decreto Ley 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Ley 2052 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones, en especial lo referente a las Oficinas de Relación Estado Ciudadano, incluido en el artículo 17.
Resolución 1519 de 2020	Por el cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
Resolución 455 de 2021	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
Decreto 230 de 2021	Por el cual se crea y se organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
Circular Conjunta 100-01 de 2021 DAFP	Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA				
Proceso: Planeación Estratégica				
Sub proceso: Planeación y Mejora				
Código Versión Emisión Página				
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1	

Circular 100-010 de 2021	Directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro.
Guía para la administración del riesgo el diseño de controles en entidades públicas	Lineamientos para aplicación de la metodología de administración de riesgos y sus respectivos controles.
Versión 6 2022	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Dimensión de Talento Humano
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción"; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).

4. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

4.1 Gestión integral de riesgos

El Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria ha adoptado la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, para lo cual continuará con el fortalecimiento de la metodología para la gestión integral de los riesgos, con la identificación de los posibles riesgos de corrupción, de lavado de activos, la valoración de los mismos y posterior consolidación de la Matriz de Riesgos, y se realizará su respectiva divulgación, así como el monitoreo, revisión y seguimiento. Lo anterior, estará integrado a la planeación institucional mediante el aplicativo de Planeación, con el fin de evaluar, actualizar e identificar durante la vigencia la posibilidad de ocurrencia de nuevos riesgos, que puedan impactar negativamente la prestación del servicio de la Institución.

Para la elaboración e implementación del mapa de riesgos institucional se han identificado y asignado controles que permitan dar tratamiento a cada uno de ellos de acuerdo a su clasificación (gestión, fiscales, corrupción, soborno, lavado de activos, seguridad y privacidad de la información, trámites, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

daño antijurídico).

Estos controles se articulan a los Planes Operativos Anuales de cada uno de los procesos y/o subprocesos donde se han identificado los respectivos riesgos. Es importante anotar que, para desarrollar este componente, cada colaborador debe conocer lo establecido en el procedimiento dispuesto para la administración de los riesgos, así como realizar responsablemente el seguimiento permanente con un registro periódico documentado en el aplicativo establecido para este fin.

El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno verificará y realizará seguimiento al levantamiento de los riesgos, así como la evaluación de las evidencias y documentación que cada responsable de proceso debe reportar en las fechas establecidas.

El mapa de riesgos institucional será publicado en la Página web para consulta y aportes de las diferentes partes interesadas.

Actividades:

- > Aplicación de la metodología de administración de riesgos de manera participativa con los líderes de procesos y/o subprocesos para la identificación, clasificación y definición de controles.
- Actualización por cada vigencia del mapa de riesgos institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Publicación del mapa de riesgos en el Campus SAIC, Planeación y en el link de Transparencia de la Institución, para su consulta permanente.
- Diseño e implementación de estrategia de socialización e interiorización de los riesgos identificados y aplicables a la gestión institucional, teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética.
- Realización de monitoreo periódico a los riesgos y a los controles establecidos, para identificar ajustes en caso de cambios internos o externos, riesgos emergentes, cumplimiento en el avance de los controles, o la materialización de riesgos.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

Elaboración de informe trimestral de seguimiento a los planes operativos anuales, que describe el grado de cumplimiento de los controles establecidos para los riesgos y publicación en el link de Transparencia.

4.2 Redes institucionales para el fortalecimiento de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

La Institución ha establecido canales de participación ciudadana y fransparencia, en su página web https://unimayor.edu.co/web/, donde los grupos de valor tienen la posibilidad de encontrar los canales de atención dispuestos (ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA), participación en los diferentes escenarios definidos (PARTICIPA), así como los Directorios (SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN Y CORREOS), y que les permite fácilmente acceder a los servicios y trámites que ofrece la institución.

De igual manera se ha establecido un Manual de Atención y Participación Ciudadana, que se encuentra disponible en el Campus SAIC y publicado en el link de Transparencia.

En el link de Transparencia se encuentra el formulario para la atención de PQRSFD, administradas a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO y que se gestionan desde los diferentes puntos de atención establecidos en las sedes institucionales. Los informes de Atención a la Ciudadánía se publican en el Campus SAIC y en el link de Transparencia trimestralmente.

También se encuentra disponible una Encuesta en la página web institucional que permite medir el nivel de Satisfacción de la Ciudadanía frente a los servicios recibidos y trámites realizados, y se realiza un informe semestral que es publicado en el Campus SAIC y en el link de Transparencia.

Actividades:

Para avanzar en este componente, se han definido las siguientes actividades en el marco de los siguientes subcomponentes:

Planeación estratégica de servicio al ciudadano: se actualizará la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés como insumo a la planeación institucional y se tendrá en cuenta los resultados del FURAG como insumo para priorizar acciones, establecer indicadores y realizar el seguimiento.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

- Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano: se establece dentro del Plan Institucional de Capacitación actividades de formación en Servicio al Ciudadano, así como la actualización de manuales y perfiles de cargo relacionados con Servicio al Ciudadano.
- ➤ Gestión del relacionamiento con los ciudadanos: la institución actualizará sus manuales, procesos y procedimientos relacionados con el servicio al ciudadano con el fin de garantizar la estandarización del servicio, la implementación de aplicativos web que permitan garantizar accesibilidad de los canales de atención, se actualizará continuamente la información publicada a través de estos canales de atención, y se establecerá procesos relacionados con el rediseño de la página web institucional que cumpla con los criterios de divulgación de acuerdo al derecho fundamental de acceso a la información pública y condiciones de accesibilidad.
- Conocimiento del servicio al ciudadano: la institución dentro del Plan de Desarrollo 2024-2028 en su componente estratégico "Gestión social, relaciones interinstitucionales y fortalecimiento a Egresados" establece el programa "Gestión de alianzas estratégicas" con el fin de encontrar soluciones a problemáticas de los grupos de valor para co-crear productos y servicios, desarrollar investigaciones e incentivar a los servidores a producir conocimiento.
- > Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana: se realizarán las siguientes estrategias:
 - Realizar seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana para los grupos de valor identificados, y los medios de comunicación que la Institución coloca a su disposición para acceder a la información y facilitar la participación en la toma de decisiones.
 - Realizar el seguimiento a la percepción de los usuarios con el propósito de cuantificar el nivel de satisfacción frente a la prestación de los servicios de los diferentes procesos institucionales, y que servirá como insumo para evaluar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en los diferentes sistemas de gestión adoptados por la institución e implementar las acciones de mejora que se requiera para lograr cada vez una mejor prestación del servicio.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

• Optimizar la utilización de los recursos tecnológicos institucionales, como un mecanismo de racionalización de trámites para ser registrados en el SUIT, en pro del mejoramiento del servicio a los ciudadanos.

*Ver documento Estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana 2025.

4.3 Legalidad e Integridad – Conflicto de Interés

El Código de Integridad se constituye en una herramienta que surge desde un proceso de diagnóstico realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre los Códigos de Ética en el país; insumo en virtud del cual el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó desde el año 2015 un proceso de construcción de un Código de Integridad aplicable a todas las entidades públicas, donde participaron más de 25.000 servidores públicos, quienes después de un proceso de construcción conjunto seleccionaron cinco valores propios de quienes laboran en el Estado colombiano, a saber: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, disponiendo que cada entidad según su organización interna podría agregar valores propios que identifican a sus funcionarios.

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 adicionado por el Decreto 1299 de 2018, enunciando 17 ítems de las políticas de gestión y desempeño institucional, entre las cuales se encuentra la "INTEGRIDAD". Este Código de Integridad, antes denominado Código de Ética, establece los valores mínimos uniformes esperados para todos los servidores públicos del país, siendo concebido, así como "la Guía de comportamiento del servicio público".

Este Código de Integridad contiene los valores definidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en su Proyecto Educativo Institucional (Trabajo en equipo, Equidad, Servicio, Transparencia y Lealtad) y los cinco valores propuestos por el DAFP (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) cada uno de ellos con una definición y una lista de las acciones que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa; para un total de diez (10) valores adoptados mediante el presente Código.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA				
Proceso: Planeación Estratégica				
Sub proceso: Planeación y Mejora				
Código Versión Emisión Página				
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1				

La integridad se constituye en un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor (MIPG, 2017).

Actividades:

- > Actualizar el Código de Integridad y publicación en el portal web institucional.
- Realizar campañas de socialización y apropiación del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de la integridad, a través de los canales de información y con el apoyo del proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- > Socializar a los servidores públicos la responsabilidad de realizar la declaración de bienes y rentas en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Socializar a los servidores los lineamientos para declarar los conflictos de interés, de acuerdo a los registros establecidos.
- Realizar el seguimiento a las declaraciones de conflictos de interés declaradas por servidores públicos o integrantes de los cuerpos colegiados.

4.4 Estado Abierto

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define los datos abiertos como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

El Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria publica en su portal web en el link de Transparencia el conjunto de datos abiertos con la información institucional, dispuesta de manera accesible, para que pueda ser consultada y utilizada de manera libre y que se puedan ejercer mecanismos de control social sobre la gestión institucional por parte de sus



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

grupos de valor.

Actividades:

- Actualizar y publicar los conjuntos de datos abiertos en el portal institucional en el link de Transparencia.
- Actualizar y publicar los activos de información en el portal institucional en el link de Transparencia.
- > Actualizar y publicar el índice de información clasificada y reservada en el portal institucional en el link de Transparencia.
- > Actualizar y publicar el esquema de publicación de información en el portal institucional en el link de Transparencia.
- Actualizar el diseño del portal web institucional, de acuerdo a los requerimientos de Gobierno Digital.
- Mantener actualizado el link de Transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

4.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública

El acceso a la información es un derecho fundamental que tiene toda persona de acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

La Ley 1712 de 2014 ha establecido lineamientos para el acceso a la información pública, a través de tres estrategias que fortalecen los mecanismos para que la ciudadanía tenga acceso a esta información: Transparencia Activa, Transparencia Pasiva y Accesibilidad.

Transparencia Activa: Se debe disponer de información al público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

Transparencia Pasiva: Se debe disponer canales a través de los cuales cualquier persona pueda solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado. Dicha solicitud de información puede ser de forma oral o escrita, de manera personal, telefónica, por correo físico o postal, correo electrónico o formulario electrónico.

Para dar respuesta a algún tipo de solicitud en particular, cada entidad podrá determinar si establece un valor, motivado y ajustado a los valores del mercado.

La respuesta debe ser objetiva, veraz, completa, motivada, actualizada y oportuna, además que se debe establecer un mecanismo que permita realizar el seguimiento a la solicitud realizada por parte del ciudadano interesado y la entidad podrá realizar informes estadísticos de las solicitudes de información recibidas, en trámite y atendidas satisfactoriamente.

El Decreto 1081 de 2015 y la Resolución Min Tic 1519 de 2020 establecen la información mínima obligatoria y actualizada que debe estar publicada en el portal web institucional.

Actividades:

- Publicar en el menú de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participa la información relacionada con la gestión institucional mínima obligatoria, los datos abiertos, la contratación pública publicada en el SECOP y las hojas de vida actualizadas en el portal del SIGEP.
- > Realizar la estrategia para la actualización de los trámites y realizar su monitoreo

4.5.1 Lineamientos de transparencia activa:

- Evaluar, actualizar y ejecutar el plan de trabajo que garantice el avance en la implementación y publicación de la información mínima obligatoria establecida en la ley 1712 de 2014.
- Publicar la contratación que realice la institución, según lo dispuesto por la normatividad.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA				
Proceso: Planeación Estratégica				
Sub proceso: Planeación y Mejora				
Código Versión Émisión Página				
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1				

4.5.2 Lineamientos de transparencia pasiva:

- Fortalecer los canales de atención al ciudadano, tales como: Recepción, Trámite y Respuesta a las PQRSFD a través del sistema de gestión documental, y atención en procesos que mantengan contacto con las diferentes partes interesadas en los servicios institucionales, en los términos establecidos por la ley.
- Generar estrategias de comunicación para redes sociales (Facebook, X Tweeter, WhatsApp, Instagram o YouTube), donde se promocione la oferta académica, los servicios, eventos y actividades propias de la Institución.
- Visibilizar a través de los medios de comunicación internos y externos, la gestión realizada por la Institución, y promocionar cada una de sus actividades.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación a través de los medios institucionales para el reconocimiento de los intereses informativos de la comunidad académica.
- Desarrollar estrategia de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de los canales de comunicación institucionales.
- Mantener actualizado con sus respectivos documentos y enlaces, el sitio web de Transparencia y Participación Ciudadana de la página web www.unimayor.edu.co (Esto según requerimientos de Ley y Planeación UNIMAYOR).

4.5.3 Gestión de la información:

■ Validación de procedimientos de gestión documental actualizados

4.5.4 Monitoreo del Acceso a la Información Pública:

■ Publicación trimestral del informe de solicitudes de acceso a la información incluyendo: Número de solicitudes recibidas, Número de solicitudes trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

4.5.5 Racionalización de trámites:

Adicionalmente dentro de este componente, se contempló el cumplimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de tramites a través de las siguientes actividades:

- Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la actualización de los procedimientos de los trámites en concordancia con los ajustes normativos que se definen en las actividades y los niveles de servicio
- Registrar la(s) estrategia(s) de racionalización de trámites para la vigencia 2025
- Realizar la sistematización de 3 trámites, dando cumplimiento al decreto 088 de 2022.
- Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para la vigencia 2025.

4.6 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:

4.6.1 Participación Ciudadana

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión promueve que la ciudadanía participe de una manera más efectiva en la gestión de las entidades públicas, tratando de que se garantice la satisfacción de sus necesidades y se genere verdadero valor público.

Es por esto que desde las dimensiones de Direccionamiento estratégico y Planeación y Gestión con valores para resultados se debe evidenciar el cumplimiento de las acciones que como Institución se establecen para facilitar esa participación en todo el ciclo de la gestión (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), garantizando que los grupos de valor conozcan los mecanismos de participación, participen en la toma de decisiones a través de las distintas instancias y escenarios y reciban información oportuna y veraz, que les permita tener una más clara comprensión de la gestión institucional.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA				
Proceso: Planeación Estratégica				
Sub proceso: Planeación y Mejora				
Código Versión Emisión Página				
1 01 30 D 15				

Mecanismos y Estrategias de Participación Ciudadana

Mecanismos de Participación	Proceso Involucrado	Estrategias de participación
Instancia de participación	Gestión Jurídica	Elección representantes estamentos institucionales.
Participación en la Gestión Pública	Planeación Institucional	Encuestas virtuales para participación en el ejercicio de planeación anual. Análisis de información suministrada por grupos de interés y grupos de valor.
Participación en la Gestión Pública	Gestión Jurídica	Actualización normativa institucional previa solicitud de la necesidad. Espacios de socialización virtual Análisis de información suministrada por grupos de valor. Actualización de normatividad
Participación en la Gestión Pública	Docencia	Espacios de participación de los actores institucionales mediante encuestas para construcción de registros calificados de los programas académicos.
Participación en la Gestión Pública	Direccionamiento Estratégico	Rendición de cuentas: Disposición de canales virtuales para promover la participación de la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas. Publicación de la información en sitio web http://www.unimayor.edu.co/web/es/ Invitación a las diferentes partes interesadas para participación. Espacios de diálogo con estudiantes, egresados, y sector productivo para rendir informes de la gestión institucional. Análisis de la información recolectada. Publicación de resultados en sitio web http://www.unimayor.edu.co/web/es/
Participación en la Gestión Pública	Gestión Jurídica	Atención permanente a los grupos de valor e interés: Espacios presenciales o virtuales en cada



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA				
Proceso: Planeación Estratégica				
Sub proceso: Planeación y Mejora				
Código Versión Emisión Página				
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1				

facultad y sedes de la institución.
Canales virtuales en sitio web
http://www.unimayor.edu.co/web/es/
Buzones internos de redes sociales
Espacio de participación al final de cada una
de las noticias publicadas a través del portal
web institucional.
Encuesta de satisfacción de usuarios canal
virtual.
Publicación informe PORSFD
Publicación informe Percepción de usuarios.

Actividades:

- Actualizar la caracterización de los grupos de valor y publicar en el portal web institucional.
- Monitorear los espacios de participación ciudadana en las diferentes instancias institucionales.
- Publicar oportunamente los espacios de participación, de acuerdo a los cronogramas establecidos para las diferentes instancias.
- Realizar promoción de espacios y canales de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas.

CRONOGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
SUBCOMPONENTE ACTIVIDAD META O PRODUCTO INDICADORES RESPONSABLE FECHA DE EJECUCIÓN					
Planeación estratégica de Servicio al Ciudadano	Actualización caracterización de grupos de valor.	Informe de caracterizaci ón	No. de informes de caracterización	Oficina Asesora de Planeación	30/06/2025



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

Proceso: Planeación Estratégica

Sub proceso: Planeación y Mejora

Código Versión Emisión Pá

Código	Versión	Emisión	Página
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

Fortalecimiento del talento humano del Servicio al Ciudadano	Capacitación en servicio al ciudadano.	Talento humano capacitado	No. de servidores capacitados	PU Servicio al Ciudadano	30/09/2025
	Realizar elección cuerpos colegiados según cronograma establecido.	100% de representante s en los diferentes cuerpos colegiados posesionados	No. de representantes posesionados en cuerpos colegiados/Total de representantes establecidos en los cuerpos colegiados	Secretaría General	30/12/2025
Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	Realizar elección Rectoral según cronograma establecido.	100% de cumplimiento cronograma establecido para el proceso de elección rectoral	No. de actividades ejecutadas/total de actividades planificadas	Secretaría General	30/04/2025
	Actualizar manuales, procesos y procedimientos relacionados con el servicio al ciudadano.	>=100% de documentos actualizados según los requerimiento s	No. de procedimientos actualizados/Tot al de documentos actualizar	PU Servicio al Ciudadano PU Planeación	30/12/2025
	Actualizar continuamente la información publicada en los canales de atención.	>=100% de información actualizada en canales de atención	Información actualizada/Tot al de información a actualizar	PU Comunicacion es	30/12/2025
Conocimiento al servicio al ciudadano	Desarrollo del programa Gestión alianzas estratégicas.	>=2 alianzas estratégicas	No. de alianzas realizadas	Centros institucionales	30/12/2025
Evaluación de la gestión y medición de la percepción ciudadana	Realizar encuesta de satisfacción al usuario – Canales de	>=1 encuesta realizada	No. de encuestas realizadas	PU Servicio al Ciudadano	30/11/2025



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

Atención.				
Generar informe de atención al ciudadano.	>= 4 informes	No. de informes realizados y publicados	PU Servicio al Ciudadano	30/03/2025 30/06/2025 30/10/2025 30/12/2025

4.6.2 Rendición de cuentas

Este mecanismo de participación ciudadana, permite a la institución brindar información de manera clara, entendible y a través de diferentes espacios para dar a conocer los avances y resultados de su gestión.

Para la vigencia 2025 la Institución ha establecido en su planeación actividades para informar y dialogar con sus grupos de valor y responder por la gestión realizada, bajo el siguiente esquema:

- Planeación de rendiciones anuales: Por parte de un equipo de servidores responsables de publicar el reglamento de la Audiencia Pública, la designación de los diferentes roles, revisión de la información y validación por parte del responsable designado. El Informe de Rendición de Cuentas será publicado como mínimo con 20 días de anterioridad a la fecha programada para la rendición de cuentas en el portal web institucional https://unimayor.edu.co/web/, el cual contendrá la información relacionada con los resultados de gestión en datos y estadísticas, cumpliendo así con los principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todas las partes interesadas.
- Promoción del informe y del evento de Audiencia Pública: Se realizará por diferentes canales de comunicación tales como: Sitio web institucional, redes sociales, correo electrónico y medios aliados de comunicación a través de boletín de prensa; además se realizará transmisión en directo vía Streaming, con el fin de incluir a los ciudadanos en la participación, control social y realización de la Audiencia Pública. El proceso culminará con la evaluación y publicación de la misma.
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: Dentro del procedimiento para la rendición de cuentas se debe incluir el mecanismo de



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

recepción de inquietudes, observaciones o preguntas realizadas por las diferentes partes interesadas, a las cuales se les dará respuesta oportunamente en la Audiencia Pública.

- Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas: La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca trabajará sus estrategias de convocatoria con un lenguaje sensible que permita la apropiación de la IU como su casa de estudio, para que los servidores públicos, docentes y estudiantes participen activamente de estos mecanismos de participación ciudadana.
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional. Al finalizar el ejercicio de rendición de cuentas se realizará la evaluación de satisfacción de los resultados a las partes interesadas que participen por los diferentes medios de la Rendición.
- Posteriormente se publicará en el link https://unimayor.edu.co/web/atencion-alciudadano?layout=edit&id=2843, la evidencia de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Rendiciones parciales de cuenta durante el año: Las cuales serán dirigidas a las partes interesadas identificadas y caracterizadas de la Institución, tales como Estudiantes, Docentes, Consejo Directivo, y contará con las respectivas evidencias de la presentación de la información.
- Rendición de cuentas mediante publicación en Página Web institucional: Se publicarán los diferentes informes requeridos según normatividad legal aplicable a la IUCMC.
- Publicación de entrevistas a distintos actores de los grupos de valor, como por ejemplo en el Magazín informativo audiovisual CAMARÍN TV y el BOLETÍN EN LIBRO DIGITAL MISIÓN MAYOR, que socializan periódicamente la gestión institucional representada en el desarrollo de actividades académicas, administrativas, alianzas institucionales, entre otras.
- *Ver documento Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2025.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA					
Proceso: Planeación Estratégica					
Sub proceso: Planeación y Mejora					
Código Versión Emisión Página					
1.01.30.D.15 01 01-08-2025 1 de 1					

4.7 Iniciativas Adicionales

- Gestionar y administrar contenidos y atención de usuarios, a través de las redes sociales Facebook, Instagram, X Twitter y la plataforma de videos de YouTube.
- Administrar y mantener actualizada la información en canales institucionales de comunicación (Portal institucional, pantallas publicitarias internas, carteleras, correos electrónicos institucionales).
- Evaluar, planificar y ejecutar los requerimientos de gobierno digital y articular trámites institucionales a la carpeta de Ciudadanía Digital.
- Rediseñar la página web institucional en cumplimiento de los criterios de divulgación según el derecho fundamental de acceso a la información pública y condiciones de accesibilidad.
- Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública

5. Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública

Desde el https://campus2.unimayor.edu.co/CampusPlaneacion/, se realiza el monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública articulado a la planeación institucional, de acuerdo a los responsables de la ejecución y en cumplimiento de cada una de las actividades aprobadas y el seguimiento estará a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno según lo establece la ley.

6. Control de Cambios

Fecha de cambios	Cambios realizados